



ACCIÓN DE TUTELA 2026-0127

SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. - Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026. Al Despacho la presente acción de tutela interpuesta por CINDY ALEXANDRA FIGUEROA CÁRDENAS Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.026.285.324 contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios. **Vence 17 de abril de 2026.**

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**

JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintiséis

Visto el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE la presente acción de tutela interpuesta por CINDY ALEXANDRA FIGUEROA CARDENAS Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.026.285.324 contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios. De conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

- 1.) Córrese traslado de la demanda de tutela a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 2.) Vincular a la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia, córrese traslado de la demanda de tutela para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 3.) Vincular a los aspirantes a proveer el cargo “*Profesional Universitario, Código OPEC No. 199629, dentro del Proceso de Selección No. 2504 de 2023*”, por intermedio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se publica la información del concurso, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista. **REMITIR constancia de publicación, término máximo UN (1) DIA.**
- 4.) Comuníquese lo pertinente al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA LILIANA CORREDOR ARCINIEGAS



**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO**

**CARRERA 29 No. 18-45 BLOQUE C PISO 2
TELEFAX 4287569**

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2026

TUTELA URGENTE

SEÑORES

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios.
notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
notificacionestutelas@superservicios.gov.co

Comisión Nacional del Servicio Civil
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2026-0127

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, promovida por CINDY ALEXANDRA FIGUEROA CARDENAS Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.026.285.324 contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, por lo cual se le está corriendo traslado de la misma para que ejerza el derecho de defensa y contradicción, concediéndole un término improrrogable de un (1) día.

Igualmente dispuso Vincular a los aspirantes a proveer el cargo “*Profesional Universitario, Código OPEC No. 199629, dentro del Proceso de Selección No. 2504 de 2023*”, por intermedio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se publica la información del concurso, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista. **REMITIR constancia de publicación, término máximo UN (1) DIA.**

Me permito anexarle copia de la demanda de tutela.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**



**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 29 No. 18-45 BLOQUE C PISO 2
TELEFAX 4287569**

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2026

TUTELA URGENTE

Señor
CINDY ALEXANDRA FIGUEROA CARDENAS
acfigueroa172@gmail.com

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2026-0127

Comedidamente le comunico que este Despacho avoco conocimiento de la Acción de tutela que instauró contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios. Fiscalía General de la Nación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO

SECRETARIA